

Expediente: 294/17  
Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ CAJAL ROSA DEL CARMEN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1  
Tipo Actuación: DECRETO  
Fecha Depósito: 10/05/2025 - 00:00  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - CAJAL, ROSA DEL CARMEN-DEMANDADO  
20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR  
20176145081 - TERAN, NICOLAS-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 294/17



H106018472165

JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ CAJAL ROSA DEL CARMEN s/ COBRO EJECUTIVO.  
EXPTE. N° 294/17.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/05/2025 presentado por el letrado Nicolás José Terán:

- 1) Téngase presente la carta de pago otorgada por la parte actora en concepto de capital, intereses y gastos.
- 2) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta n° 562200003530913, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$22.545,45 a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado NICOLAS JOSÉ TERAN, M.P. n° 3334, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20176145081, cta. n° 462209556613522, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 3) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. MES / BEG - 294/17

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$56.222,17

Monto depositado\$24.800,00

10%\$2.254,55

8%\$1.803,64

Honorarios bruto\$22.545,45

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$33.676,72

Actuación firmada en fecha 09/05/2025

Certificado digital:  
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.